



**ALZINARS DEL MONTSENY, S.A.**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad **ALZINARS DEL MONTSENY, S.A.** (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **Junta General Ordinaria** que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad (**El Brull (Barcelona), Masia l'Estanyol, s/n**), en previsión de que no pueda celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, en segunda convocatoria el día **19 de junio de 2026, a las 19:00 horas**, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día **18 de junio de 2026**, si el quórum lo permitiera, para deliberar sobre los siguientes puntos del **ORDEN DEL DÍA**::

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, así como la gestión social del órgano de administración y la propuesta de aplicación del resultado
2. Renovación del nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad
3. Proyectos, inversiones y financiaciones del ejercicio 2026
4. Aumento del capital social en un importe máximo de 400.000 Euros mediante aportaciones dinerarias. El importe del aumento, si el capital no se suscribe íntegramente en el plazo fijado a estos efectos, será el total de las suscripciones efectuadas

Delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad las facultades previstas en los artículos 297.1 a) y b) y 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, entre ellas, las de determinar el importe del aumento de capital social, la fecha en que se lleve a cabo el acuerdo de la Junta de aumento del capital social y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos, adaptarlo a la realidad del capital realmente suscrito y desembolsado, así como adoptar los acuerdos complementarios procedentes para la ejecución de lo que se acuerde en la Junta de socios.

5. Delegación de facultades en el consejo de administración para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta, cuando proceda

6. Ruegos y preguntas

7. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, o, en su caso nombramiento de interventores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que deban ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de Cuentas. También se informa del derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.

El Brull, a 15 de mayo de 2026.- SR. Ramon Sala Prat - Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.